

CONDUCTA PUNIBLE

AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD

Ley 599 de 2000

32	1 CASO FORTUITO y FUERZA MAYOR * Suceden por azar, son imprevisibles e irresistibles al hecho típico. Éste sobreviene irremediablemente.				8	8 Insuperable COACCIÓN ajena 9 MIEDO insuperable					
2	2 CONSENTIMIENTO del titular del bien jurídico, si puede disponer del mismo * Derechos que tienen sobre los bienes muebles, inmuebles e intangibles y, sobre la propia humanidad física o mental.				9	9 MIEDO insuperable		* Las facultades de decisión y raciocinio quedan anuladas y sometidas por esa fuerza circundante turbadora que impulsa la realización de la conducta.			
3	3 Cumplimiento de un DEBER LEGAL 4 Cumplimiento de ORDEN legítima de AUTORIDAD competente		10	10 'ERROR DE TIPO' > Error invencible descripción típica > Causal excluyente de responsabilidad > Tipo penal más benigno		11	11 'ERROR DE PROHIBICIÓN' Error invencible licitud de la conducta		12	12 'ERROR DE ATENUANTE' Error invencible circunstancia que diere lugar a atenuación	
4	5 En ejercicio de un DERECHO, de una ACTIVIDAD LÍCITA o de un CARGO PÚBLICO * Los demarca la ley. La regulación sobre el ejercicio de la actividad es expresa, legítima y por sobreentendido justa, razonable y coherente.		13	13 'VENCIBILIDAD' Vencible: Punible cuando conducta ha sido prevista como culposa		14	14 'VENCIBILIDAD' Vencible: Conciencia de antijurid. basta la oportunidad razonable de actualizar conocimiento de lo injusto de su conducta		15	15 'VENCIBILIDAD' * La ignorancia o error conduce ingenuamente a la convicción insuperable de que es lícito lo que no lo es.	
5	6 'LEGÍTIMA DEFENSA' NECESIDAD DE DEFENDER der. propio o ajeno Vs. injusta agresión actual o inminente. Rechazo al extraño que, indebidamente, intente penetrar o haya penetrado a habitación o dependencias inmediatas .		16	16 'VENCIBILIDAD' Se aplicará diminuente							
6	7 'ESTADO DE NECESIDAD' NECESIDAD DE PROTEGER un derecho propio o ajeno de un peligro actual o inminente		17								
7	8 'ESTADO DE NECESIDAD' Necesidad de proteger un derecho propio o ajeno de un peligro actual o inminente		18								

Elemento VOLITIVO	CONDUCTA	Elemento COGNITIVO	CONSECUENCIAS JURÍDICAS
ERROR DE TIPO	Encauzado por la ignorancia invencible	Acción u Omisión	a) Se desconoce al menos un elemento de la descripción típica. b) Juicio falso sobre la concurrencia de causal de irresponsabilidad. c) Error sobre los elementos que integran un tipo más benigno. <ol style="list-style-type: none"> a) y b) JURIDICIDAD DE LA CONDUCTA por desconocimiento del TIPO o de UNA CAUSAL excluyente de la antijuridicidad. a) y b) RESPONSABILIDAD PENAL en la modalidad de culpa si el error fuere vencible y la ley hubiere previsto la modalidad de culpa para el hecho. c) RESPONSABILIDAD PENAL por la conducta contemplada en el tipo más benigno.
ERROR DE PROHIBICIÓN	Encauzado por la ignorancia invencible	Acción u Omisión	JURIDICIDAD DE LA CONDUCTA , consecuencia de la ignorancia de la ILICITUD , por ausencia de la oportunidad razonable de actualizar el conocimiento del injusto.
ERROR DE ATENUANTE	Encauzado por la ignorancia invencible	Acción u Omisión	Juicio falso sobre circunstancia de atenuación RESPONSABILIDAD PENAL con <u>reconocimiento de la diminuente punitiva</u> .